1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.								
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA							
Nombre del Contratista:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE			**Identificación:**	901898494-7			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ			**No. Contrato:**	429			
Fecha de inicio del contrato:	20	12	2024	**Fecha de terminación del contrato:**	12	11	2027	
Nombre del supervisor (a):	JAMINTON DAVID VIVES SERNA			**Cargo:**	SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA			
Periodo del informe:	Del 01 al 26 de Noviembre 2025	**N° de pago:**	09	**Fecha del Informe:**	10	12	2025	

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.
1	Presentar plan de alistamiento en el mes de diciembre
2	Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las condiciones técnicas del presente contrato.
3	Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y jóvenes estudiantes.
4	Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de Conducción vigente en la categoría específica y que todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.
5	Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.
6	Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.
7	Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.
8	Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas.
9	Dotar los vehículos con todos los elementos reglamentarios (cada uno debe portar botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).

10	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo
11	Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
12	Garantizar que el personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.
13	Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.
14	Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio de transporte requerido.
15	Garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores.
16	Vincular directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.
17	Cumplir conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.
18	Presentar con cada facturación, un listado de cada uno de los estudiantes que se desplazan en las rutas contratadas.
19	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

No.	Obligación Contractual Ejecutada.	Actividades Ejecutadas.	Medios de Verificación
1	Presentar plan de alistamiento en el mes de diciembre	Se hizo entrega de la presentación del plan de alistamiento	Plan de alistamiento
2	Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las	Se cumplió a cabalidad con los tiempos de recogida de cada de una de las rutas estudiantiles.	Certificaciones emitidas por los rectores por la prestación del servicio durante el mes de noviembre.

	Condiciones técnicas del presente contrato.		
3	Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y jóvenes estudiantes. Informes.	Para cumplir con dicha obligación los vehículos cuentan con cinturones de seguridad, ventanas y puertas cerradas.	Relación de guías de transporte escolar
4	Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de Conducción vigente en la categoría específica y que todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.	Para dar cumplimiento a esta obligación, al ingresar el personal a la empresa se le solicita la documentación reglamentaria para poder prestar el servicio de transportes especial, indispensable tener licencia de conducción.	Relación de conductores de cada ruta de transporte vinculados en la prestación del servicio y las respectivas licencias de conducción.
5	Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.	Para ello se brinda capacitación al personal para que sean idóneos al momento de prestar el servicio.	Listado de asistencia capacitaciones sobre prestación del servicio y relaciones interpersonales
6	Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.	Como contratistas, estamos prestos a reemplazar o relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio	Durante el presente corte no aplica, ya que no hubo notificación por parte del Municipio para reemplazar personal
7	Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.	Se indica a conductores y guías de transporte que no se debe transportar personal diferente a los estudiantes usuarios.	Certificación por parte de la empresa que no se transporta personal diferente a los estudiantes. De igual manera, se puede verificar con los estudiantes usuarios, si en la ruta se

			transporta personal diferente a los beneficiarios indicados.
8	Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas.	Se indica a conductores y guías sobre mantener la velocidad prudente, estacionar de manera adecuada, cumplir con los horarios indicados, verificar la presencia a la ida y retorno de los estudiantes beneficiarios. De igual manera, en caso de algún eventual accidente cada vehículo cuenta con soat y póliza extracontractual y contractual.	Relación de los vehículos con los cuales se presta cada ruta de transporte y su respectivo SOAT.
9	Dotar los vehículos con todos los elementos reglamentarios (cada uno debe portar botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).	Revisiones semanales del área SST a cada uno de los vehículos que prestan el servicio.	Evidencias fotográficas De igual manera la supervisión puede verificar en cada vehículo la existencia de los elementos reglamentarios.
10	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo	El coordinador de transporte escolar se comunica con los rectores de cada uno de los planteles educativos para recoger quejas y reclamos de los conductores y guías.	El coordinador de transporte visita cada uno de los planteles educativos.
11	Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.	Los actores vinculados en la prestación del servicio quienes son el conductor y la guía de ruta deben informar cualquier anomalía en la prestación del servicio al coordinador de las rutas escolares, quien será el que notificará a la Entidad las anomalías	Notificaciones a la Entidad acerca de los inconvenientes presentados para la prestación del servicio.

		presentadas	
12	Garantizar que el personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.	Se bridan capacitaciones del no uso de alcohol y drogas y el manejo defensivo. Para ello se realiza constantemente prueba de alcoholemia y al ingreso del conductor se hace examen de sustancia psicoactiva.	Listado de capacitaciones uso del alcohol, drogas y el manejo defensivo. Resultados de prueba de alcoholemia.
13	Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.	Para ello los vehículos cuentan con dispositivos GPS y distintivo para cada una de las rutas asignadas.	Evidencias fotográficas de las rutas con sus respectivos distintivos.

14	Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio de transporte requerido.	Desarrollo y ejecución del Programa de revisión y mantenimiento preventivo para los vehículos de la empresa, especialmente los vinculados a la prestación del servicio de las rutas escolares.	Programa de revisión y mantenimiento preventivo→ Ejecución
15	Garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores.	El trato del conductor hacia los actores del sistema (supervisores del contrato, supervisores de los establecimientos educativos, padres de familia, estudiantes) y demás funcionarios debe ser cordial y respetuoso	A través de llamadas o mensajes de texto al coordinador de transporte escolar.
16	Vincular directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.	Al momento del ingreso de un conductor a la empresa se le hace la respectiva afiliación a la seguridad social.	Planillas de afiliación al sistema de seguridad social.
17	Cumplir conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.	Se da cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionados con las horas de ingreso y salida del establecimiento educativo. De igual forma, cada ruta está acompañada de una persona adulta que ejerce como guía.	Certificaciones emitidas por los rectores por la prestación del servicio durante el mes de noviembre.

18	Presentar con cada facturación, un listado de cada uno de los estudiantes que se desplazan en las rutas contratadas.	Para ello cada institución nos brinda la información del total de estudiantes que tiene derecho al beneficio del transporte escolar.	Listados de estudiantes beneficiarios o usuarios de cada ruta de transporte escolar.
19	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	Estamos prestos a cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	A través de certificaciones emitidas por los rectores de las distintas instituciones educativas

No.	**3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.**	**JUSTIFICACIÓN**

4. LOGROS.

Contribución con el cumplimiento del objetivo del plan de desarrollo, relacionado con el transporte escolar como estrategia de permanencia a los estudiantes matriculados en el sector oficial.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

1. Inundaciones, derrumbes y deterioro de las vías de acceso hacía las instituciones educativas oficiales del municipio de Apartado, a causa de las lluvias ocasionadas por el periodo invernal.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	7998153608 7998182934	NOVIEMBRE DICIEMBRE	$4.897.500 $ 4.838.000
PENSION		NOVIEMBRE DICIEMBRE	$17.295.300 $17.048.300
ARL		NOVIEMBRE DICIEMBRE	$3.989.600 $3.879.200

N° de anexos entregados (40)
1. Certificación Rectores – (6)
2. Relación de guías de transporte escolar (1)
3. Relación de conductores de cada ruta de transporte vinculados en la prestación del servicio y las respectivas licencias de conducción. (1)
4. Listado de asistencia capacitaciones sobre prestación del servicio y relaciones interpersonales (1)
5. Certificación por parte de la empresa que no se transporta personal diferente a los estudiantes (1)
6. Relación de los vehículos con los cuales se presta cada ruta de transporte y su respectivo SOAT. (1)
7. Listado de capacitaciones uso del alcohol, drogas y el manejo defensivo. (1)
8. Resultados de prueba de alcoholemia. (1)
9- Plan estratégico de seguridad vial de la empresa. (1)
10. Programa de revisión y mantenimiento preventivo→ Ejecución (1)
11. Listados de estudiantes beneficiarios o usuarios de cada ruta de transporte escolar. (25)
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE
RL: YONY ALEXANDER MARTINEZ
Contratista.

ANEXO N° 1 REGISTRO FOTOGRAFICO

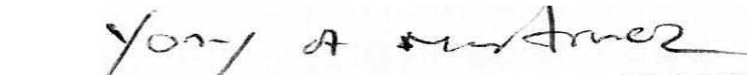
REGISTRO FOTOGRÁFICO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	
Obligación: Prestar el servicio en el plazo y horario indicado Actividad: Prestación servicio de transporte Fecha: 05 de noviembre de 2025 Lugar: I.E.R Bartolomé Cataño- Sede Guineo	Obligación: Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y jóvenes estudiantes. Actividad: Prestación servicio de transporte Fecha: 10 de noviembre de 2025 Lugar: Ins Edu El Reposo

REGISTRO FOTOGRÁFICO	REGISTRO FOTOGRAFICO
	
Obligación: Prestar el servicio en el plazo y horario indicado Actividad: Prestación servicio de transporte Actividad: Prestación servicio de transporte Fecha: 18 de noviembre de 2025 Lugar: Ins Edu José Joaquín Vélez	Obligación: Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y jóvenes estudiantes. Actividad: Prestación servicio de transporte Fecha: 20 noviembre de 2025 Lugar: I.E.R Pedro Nel Durango

REGISTRO FOTOGRAFICO	REGISTRO FOTOGRAFICO
	
Obligación: : Prestar el servicio en el plazo y horario indicado Actividad: Prestación servicio de transporte Fecha 24 de noviembre 2025 Lugar: I.E.R Puerto Girón	Obligación: Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo Actividad: Programa de revisión y mantenimiento preventivo para los vehículos Fecha: 19 de noviembre de 2025 Lugar: Instalaciones de la empresa

REGISTRO FOTOGRAFICO	REGISTRO FOTOGRAFICO
	
Obligación: Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015 Actividad: Revisiones semanales del área SST a cada uno de los vehículos	Obligación: Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015 Actividad: dispositivos GPS y distintivo de las diferentes rutas Fecha: 26 de noviembre de 2025

Fecha: 13 de noviembre de 2025 Lugar: vehículo	Lugar: Ins edu el Reposo



UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE
RL: YONY ALEXANDER MARTINEZ
Contratista.